

# Ficha País

## BÉLGICA

### 1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

---

Bélgica es un país de la Unión Europea, por lo que no será necesaria la obtención de un visado para aquellos candidatos que posean la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión. Bastará con poseer un Documento Nacional de Identidad (D.N.I) o un pasaporte en vigor debidamente expedido por las autoridades nacionales pertinentes.

### 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

---

Dentro de los ocho días siguientes a su llegada a Bélgica, y una vez que haya encontrado un alojamiento, el joven Vives tiene la obligación de registrarse en el Servicio de Población y/o Extranjería ante la administración municipal (commune) de su lugar de residencia en Bélgica.

El joven Vives se registrará como “stagiaire de longue durée” y presentará los siguientes documentos:

- El certificado ICEX Vive
- El certificado de seguro médico;
- El pasaporte o DNI en vigor;
- El contrato de alquiler que lo vincula con su arrendador en Bélgica;
- Fotos de identidad.

Los derechos de inscripción son, a título indicativo, de 30 a 60 euros según la comuna.

Toda la información relativa a esta inscripción se puede consultar en la web de las distintas administraciones comunales.

El incumplimiento de este procedimiento puede dar lugar a que el joven Vives esté sujeto a tributación automática equivalente a una tasa de residencia secundaria de aproximadamente 960€ a 2.000€ dependiendo de la comuna.

Tenga en cuenta que al final de su periodo como joven VIVES, y por lo tanto de su misión en Bélgica, el joven Vives debe darse de baja obligatoriamente de su comuna por correo electrónico, mencionando su número de registro nacional (NN). Tras este proceso, se envía un certificado, Modelo 8. En caso de incumplimiento de este procedimiento, el joven Vives incurre en una multa de 250 €.

Puede acceder a más información pinchando [aquí](#).

### 3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

---

Los requisitos y el procedimiento para otros candidatos de la UE son los mismos que para los candidatos españoles.

### 4. DURACION

---

No existe necesidad de solicitar visado

### 5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE LAS PRÁCTICAS

---

No existe necesidad de solicitar visado.

### 5. DATOS DE CONTACTO

---

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Oficina Económica y Comercial

Embajadas de España en Bélgica y Luxemburgo,

Rue de la Loi 34, 1040 Bruselas (Bélgica)

Tel.: +32 2 551 10 40

Desde España: 91 732 32 37

[bruselas@comercio.mineco.es](mailto:bruselas@comercio.mineco.es)

Datos de contacto de ICEX: [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es)

**Descargo de responsabilidad:** La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.